



Riohacha D.T.C., 28 de octubre de 2022

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AV VILLAS
DEMANDADO:	NELSON GOMEZ DELGADO
RADICACION:	44-001-41-89-002-2022-00371-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Atendiendo el memorial que antecede, presentado por la Dra. MYRENA ARISMENDY DAZA, apoderada judicial de la parte actora, con posterioridad a la presentación de la demanda, mediante el cual solicita el retiro de esta, este despacho judicial, teniendo en cuenta que aún no se ha librado orden de pago, y siendo procedente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 92 del Código General del Proceso, accede a lo solicitado.

Por secretaría, hágase entrega de la demanda junto con sus anexos sin necesidad de desglose a la apoderada judicial de la parte actora MYRENA ARISMENDY DAZA o quien esta autorice para tal efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Kandri Sugeny Ibarra Amaya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b88ff29664ebddd5e5938648553fa74f72e95ae981c3b0cba6152e90c125b98**

Documento generado en 28/10/2022 04:39:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>